

Primer declarante

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF 41438549R

ANAGRAMA: TAR-S

Teléfono

PADRE

2014

Primer apellido

TARRES

2º apellido

MARI

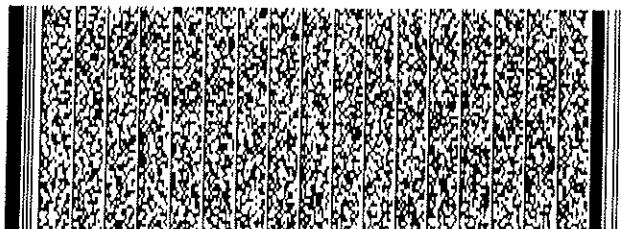
Nombre

XICO

Nº de Referencia Ref.:9999.41438549.40.44100.5

Nº de Justificante 1000450259015

Espacio reservado para el código de puntos



Fecha y firma de la declaración

Manifiesto/manifestamos que son ciertos los datos consignados en la presente declaración.

Firma del primer declarante:

Firma del cónyuge:

(obligatoria en caso de matrimonios en tributación conjunta)

No es necesaria la firma del cónyuge

En a de de

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF

ANAGRAMA: ROS-T

Teléfono

Primer apellido

2º apellido

Nombre

Resultado a ingresar o a devolver 6.630,97

Nº de cuenta IBAN

E

Fraccionamiento del pago

Domiciliación 2.º plazo

Renuncia a la devolución

Compensación entre cónyuges

Cualquier modificación que quiera efectuar en la declaración debe realizarla a través del programa, volviendo a imprimir la declaración. Tenga en cuenta que los datos incluidos en el programa prevalecen sobre las modificaciones efectuadas manualmente en la declaración.

Agencia Tributaria

Teléfono: 91 411 51 41
www.agencia-tributaria.es

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas 2014

Primer declarante y cónyuge, en caso de matrimonio no separado legalmente

Primer declarante

01 NIF: 41438549R

02 Primer apellido: TARRES

03 Segundo apellido: MARI

04 Nombre: XICO

Importante: los contribuyentes que tengan la consideración de empresarios o profesionales y hayan cambiado de domicilio habitual deberán comunicarlo presentando declaración censal (modelo 036 ó 037) de modificación de datos.

Sexo del primer declarante: H Hombre M Mujer 05 H

Estado civil (al 31/12/2014): Soltero/a 06 Casado/a 07 X Viudo/a 08 Divorciado/a o separado/a legalmente 09

Fecha de nacimiento: 10 20/12/1958

Grado de discapacidad (Clave): 11

Cambio de domicilio: Si el contribuyente ha cambiado de domicilio, consigne una 'X' en esta casilla. (Sólo en caso de declaración conjunta) 13

Domicilio habitual actual del primer declarante

15 Tipo de Vía: CARRE 16 Nombre de la Vía Pública: _____

17 Tipo de numeración: NUM 18 Número de casa: _____ 19 Calificador del número: _____ 20 Bloque: _____ 21 Puerta: _____ 22 Escal: _____ 23 Planta: I 24 Puerta: 2

25 Datos complementarios del domicilio: _____ 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio): _____

27 Código Postal: 07800 28 Nombre del Municipio: EIVISSA

29 Provincia: ILLES BALEARS 30 Teléf. fijo: _____ 31 Teléf. móvil: _____ 32 N.º de FAX: _____

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio - Address: _____

36 Datos complementarios del domicilio: _____ 37 Población / Ciudad: _____

38 e-mail: _____ 39 Código Postal (ZIP): _____ 40 Provincia / Región / Estado: _____

41 País: _____ 42 Código País: _____ 43 Teléf. fijo: _____ 44 Teléf. móvil: _____ 45 N.º de FAX: _____

Datos adicionales de la vivienda en la que el primer declarante tiene su domicilio habitual actual. Si el primer declarante y/o su cónyuge son propietarios de la vivienda, se consignarán también, en su caso, los datos de las plazas de garaje, con un máximo de dos, y de los trasteros y anexos adquiridos conjuntamente con la misma, siempre que se trate de fincas registrales independientes.

Titularidad (clave)	Porcentaje de participación, en caso de propiedad o usufructo:	Situación (clave)	Referencia catastral
50 I	Primer declarante: 51 50,00 Cónyuge: 52 50,00	53 I	54
50 I	Primer declarante: 51 50,00 Cónyuge: 52 50,00	53 I	54
50 I	Primer declarante: 51 50,00 Cónyuge: 52 50,00	53 I	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54
50	Primer declarante: 51 Cónyuge: 52	53	54

Sólo si ha consignado la clave 3 en la casilla 50. NIF arrendador: 55 Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia: 59

Cónyuge (los datos identificativos del cónyuge son obligatorios en caso de matrimonio no separado legalmente)

61 N: _____

62 Primer apellido: _____

63 Segundo apellido: _____

64 Nombre: _____

Sexo del cónyuge (H Hombre M Mujer) 65 M

Fecha de nacimiento del cónyuge: 66 07/08/1960

Grado de discapacidad del cónyuge. Clave: 67

Cónyuge no residente que no es contribuyente del IRPF: 68

Cambio de domicilio. Si el cónyuge ha cambiado de domicilio, consigne una 'X' en esta casilla. (Sólo en caso de declaración conjunta) 70

Domicilio habitual actual del cónyuge, en caso de tributación conjunta (si es distinto del domicilio del primer declarante)

15 Tipo de Vía: _____ 16 Nombre de la Vía Pública: _____

17 Tipo de numeración: _____ 18 Número de casa: _____ 19 Calificador del número: _____ 20 Bloque: _____ 21 Puerta: _____ 22 Escal: _____ 23 Planta: _____ 24 Puerta: _____

25 Datos complementarios del domicilio: _____ 26 Localidad / Población (si es distinta del municipio): _____

27 Código Postal: _____ 28 Nombre del Municipio: _____

29 Provincia: _____ 30 Teléf. fijo: _____ 31 Teléf. móvil: _____ 32 N.º de FAX: _____

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio - Address: _____

36 Datos complementarios del domicilio: _____ 37 Población / Ciudad: _____

38 e-mail: _____ 39 Código Postal (ZIP): _____ 40 Provincia / Región / Estado: _____

41 País: _____ 42 Código País: _____ 43 Teléf. fijo: _____ 44 Teléf. móvil: _____ 45 N.º de FAX: _____

Representante

75 NIF: _____ 76 Apellidos y nombre o razón social: _____

Fecha de la declaración

En _____ a _____ de _____ de _____

NIF: 41438549R Apellidos y nombre: TARRES MARI, XICO

Situación familiar

Hijos y descendientes menores de 25 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s

Nº	NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Fecha de adopción o de acogimiento por número o preadopción	Discapacidad (clave)	Vinculación (*)	Otras situaciones
1º	80	81	82 24/11/1995	83	84	85	86
2º	80	81	82 27/02/1990	83	84	85	86
3º	80	81	82	83	84	85	86
4º	80	81	82	83	84	85	86
5º	80	81	82	83	84	85	86
6º	80	81	82	83	84	85	86
7º	80	81	82	83	84	85	86
8º	80	81	82	83	84	85	86
9º	80	81	82	83	84	85	86
10º	80	81	82	83	84	85	86
11º	80	81	82	83	84	85	86
12º	80	81	82	83	84	85	86

(*) No se cumplimentará esta casilla cuando se trate de hijos o descendientes menores del primer declarante y del conyugue.

Si alguno de los hijos o descendientes hubiera fallecido en el año 2014 indique el número de orden con el que figura relacionado y la fecha de fallecimiento

Nº de orden: 87 Fecha de fallecimiento: 88

87 88

Sólo si ha consignado las claves 3 o 4 en la casilla 85 consigne los siguientes datos del otro progenitor

NIF: 56 Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden): 57

Si el otro progenitor no tiene NIF o NIE marque con una "X" esta casilla 58

A efectos de la declaración conjunta los hijos 1, 2, 3 y 4 son los relacionados con los NIF: [] y [] respectivamente

Ascendientes mayores de 65 años o personas con discapacidad que conviven con el/los contribuyente/s al menos la mitad del periodo impositivo

NIF	Primer apellido, segundo apellido y nombre (por este orden)	Fecha de nacimiento	Discapacidad (clave)	Vinculación	Conyugue
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95
90	91	92	93	94	95

Devengo

Atención: este apartado únicamente se cumplimentará en las declaraciones individuales de contribuyentes fallecidos en el ejercicio 2014 con anterioridad al día 31 de diciembre

Fecha de finalización del periodo impositivo: 100 Día Mes Año

Opción de tributación

Indique la opción de tributación elegida (marque con una "X" la casilla que proceda)

Tributación individual: 101 X

Tributación conjunta: 102

Atención: solamente podrán optar por el régimen de tributación conjunta los contribuyentes integrados en una unidad familiar

Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en el ejercicio 2014

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo/tuvieron su residencia habitual en 2014: 103 04

Asignación tributaria a la Iglesia Católica

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a actividades de interés general consideradas de interés social

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra al sostenimiento económico de la Iglesia Católica, marque con una "X" esta casilla 105

Asignación de cantidades a actividades de interés general consideradas de interés social

Atención: Esta asignación es independiente y compatible con la asignación tributaria a la Iglesia Católica

Si desea que se destine un 0,7 por 100 de la cuota íntegra a las actividades previstas en el Real Decreto-Ley 7/2013, de 28 de junio (BOE del 29), marque con una "X" esta casilla 106 X

Borrador de la declaración o datos fiscales del ejercicio 2015

USTED NO TIENE QUE CUMPLIMENTAR ESTAS CASILLAS PARA OBTENER SU BORRADOR DE DECLARACIÓN O SUS DATOS FISCALES EL AÑO PRÓXIMO, YA QUE PODRÁ VISUALIZAR LA OPCIÓN MÁS FAVORABLE DE SU BORRADOR O SUS DATOS FISCALES A TRAVÉS DE INTERNET Y DESDE EL PRIMER DÍA DE LA CAMPAÑA.

No obstante, si desea obtener exclusivamente la opción de tributación individual aunque la misma pueda resultar menos favorable para usted, marque "X" 111

Declaración complementaria

Si la declaración complementaria está motivada por haber percibido atrasos de rendimientos del trabajo después de la presentación de la declaración anterior del ejercicio 2014 o si se trata de una declaración complementaria presentada en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 121

Si la declaración complementaria está motivada por haberse producido alguna de las circunstancias previstas en los artículos 41.4, 43.2, 50, 73 del Reglamento del Impuesto, o en los artículos 54.5, 72.2 y disposición adicional vigésimo séptima de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 122

Si de la declaración complementaria resulta una cantidad a devolver inferior a la solicitada en la declaración anterior y dicha devolución no hubiera sido todavía efectuada por la Agencia Tributaria, indíquelo marcando con una "X" esta casilla (En este supuesto no marque ninguna de las casillas 120, 121, 122 y 124) 123

Si la declaración complementaria está motivada por el traslado de residencia a otro Estado miembro de la Unión Europea y el contribuyente opta por imputar las rentas pendientes a medida que se obtengan, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 14.3 de la Ley del Impuesto, marque con una "X" esta casilla 124

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2014, en supuestos distintos a los reflejados en las casillas 121, 122, 123 y 124, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 120

Forma 7-14
Número de identificación: 41438549R
Apellidos y nombre: TARRES MARI, XICO

(A) Rendimientos del trabajo

Retribuciones dinerarias incluidas las pensiones compensatorias y las anulaciones por almentos no exentas. Importe íntegro	001	74.012,16
Retribuciones en especie: - los gastos de utilidades empresariales imputables que estén consignados en los casos 004 y 007; - Contribuciones empresariales a planes de pensiones, planes de previsión social empresarial y mutualidades de previsión social (excepto a seguros colectivos de dependencia). Importes imputados al contribuyente - Contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia. Importes imputados al contribuyente - Aportaciones al patrimonio protegido de las personas con discapacidad del que es titular el contribuyente. Importe computable - Reducciones artículo 18, apartados 2 y 3, y disposiciones transitorias 11.ª y 12.ª de la Ley del Impuesto)	002 003 004 005 006 007 008 009	
Total ingresos íntegros computables (001 + 005 + 006 + 007 + 008 + 009)	010	74.012,16
Cotizaciones a la Seguridad Social o a mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a los colegios de huérfanos o entidades similares	011	2.071,92
Cuotas satisfechas a sindicatos	012	
Cuotas satisfechas a colegios profesionales (si la colegiación es obligatoria y con un máximo de 500 euros anuales)	013	
Gastos de defensa jurídica derivados directamente de litigios con el empleador (máximo 300 euros anuales)	014	
Total gastos deducibles (011 + 012 + 013 + 014)	015	2.071,92
Rendimiento neto (010 - 015)	016	71.940,24
Reducción por obtención de rendimientos del trabajo (artículo 20 de la Ley del Impuesto)		
Cuanto aplicable con carácter general	017	2.652,00
Incremento para trabajadores activos mayores de 65 años que continúen o prolonguen la actividad laboral	018	
Incremento para contribuyentes desempleados que acepten un puesto de trabajo que exija el traslado de su residencia a un nuevo municipio	019	
Reducción adicional para trabajadores activos que sean personas con discapacidad	020	
Rendimiento neto reducido (016 - 017 - 018 - 019 - 020)	021	69.288,24

(B) Rendimientos del capital mobiliario

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro

Intereses de cuentas, depósitos y activos financieros en general (*)	022	2.074,77
Intereses de activos financieros con derecho a la bonificación prevista en la disposición transitoria 11.ª de la Ley del I.Sociedades (*)	023	
Dividendos y demás rendimientos por la participación en fondos propios de entidades	024	
Rendimientos procedentes de la transmisión o amortización de Letras del Tesoro	025	
Rendimientos procedentes de la transmisión, amortización o reembolso de otros activos financieros (*) (**)	026	
Rendimientos procedentes de contratos de seguro de vida o invalidez y de operaciones de capitalización	027	
Rendimientos procedentes de rentas que tengan por causa la imposición de capitales y otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	028	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe positivo)	029	
Rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes (importe negativo)	030	
(*) Salvo que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley del Impuesto, deban formar parte de la base imponible general. (**) Salvo que deban consignarse en las casillas 029 ó 030		
Total ingresos íntegros (022 + 023 + 024 + 025 + 026 + 027 + 028 + 029 + 030)	031	2.074,77
Gastos fiscalmente deducibles: gastos de administración y depósito de valores negociables, exclusivamente	032	171,75
Rendimiento neto (031 - 032)	033	1.903,02
Reducción aplicable a rendimientos derivados de determinados contratos de seguro (disposición transitoria 4.ª de la Ley del Impuesto)	034	
Rendimiento neto reducido (033 - 034)	035	1.903,02

Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general

Rendimientos procedentes del arrendamiento de bienes muebles, negocios o minas o de subarrendamientos	036	
Rendimientos procedentes de la prestación de asistencia técnica, salvo en el ámbito de una actividad económica	037	
Rendimientos procedentes de la propiedad intelectual cuando el contribuyente no sea el autor	038	
Rendimientos procedentes de la propiedad industrial que no se encuentre afecta a una actividad económica	039	
Otros rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible general	040	
Total ingresos íntegros (036 + 037 + 038 + 039 + 040)	041	
Gastos fiscalmente deducibles	042	
Rendimiento neto (041 - 042)	043	
Reducciones de rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 26.2 de la Ley del Impuesto)	044	
Rendimiento neto reducido (043 - 044)	045	

Ref:9999.41438549.40.44100.5

Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de inmuebles previsto en alguna de las apartados de esta página fuese inabundante, indique el número de hojas adicionales que se adjuntan 1

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
1	050 DECLARANTE	051 100,00	052	053 1	054 1	055 1	056
Inmuebles a disposición de sus titulares:							
Solo uso o destino simultáneo parte del inmueble que está a disposición (%) 057							
Periodo computable (nº de días) 058							
Renta inmobiliaria imputada 059							
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos íntegros computables 060							
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 061							
(*) Limite conjunto el importe de la casilla 062							
Otros gastos fiscalmente deducibles 063							
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 063) 064							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 065							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) 066							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 067							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068 069							

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
2	050 DECLARANTE	051 100,00	052	053 1	054 2	055 1	056
Inmuebles a disposición de sus titulares:							
Solo uso o destino simultáneo parte del inmueble que está a disposición (%) 057							
Periodo computable (nº de días) 058							
Renta inmobiliaria imputada 059							
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos íntegros computables 060							
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 061							
(*) Limite conjunto el importe de la casilla 062							
Otros gastos fiscalmente deducibles 063							
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 063) 064							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 065							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) 066							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 067							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068 069							

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
3	050 DECLARANTE	051 100,00	052	053 1	054 1	055 1	056
Inmuebles a disposición de sus titulares:							
Solo uso o destino simultáneo parte del inmueble que está a disposición (%) 057							
Periodo computable (nº de días) 058							
Renta inmobiliaria imputada 059							
Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:							
Ingresos íntegros computables 060							
Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo 061							
(*) Limite conjunto el importe de la casilla 062							
Otros gastos fiscalmente deducibles 063							
Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 063) 064							
Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto) 065							
Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto) 066							
Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto) 067							
Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068 069							

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas

Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 059) 070	824,70	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 069) 071	7.285,80
--	---------------	---	-----------------

Relación de bienes inmuebles arrendados o cedidos a terceros por entidades en régimen de atribución de rentas (captura en página 8)

Inmueble	Contribuyente partícipe	Número de Identificación Fiscal de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No Residente
Inmueble 1:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 2:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 3:	072	073	074	075	076	077	078

(*) Marque una X si en la casilla 073 se ha consignado un número de identificación de otro país

Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 2:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 3:	079	080	081	082	083	084

Formulario 2.14
Número de Contribuyente: 41438549R
Apellidos y Nombre: TARRES MARI, NICO

Bienes inmuebles no afectos a actividades económicas, excluida la vivienda habitual e inmuebles asimilados

Si el número de bienes previsto en alguna de las apartados de esta página fue menor que el indicado en el número de copias autorizadas, que se ajustarán a:

Relación de bienes inmuebles y rentas derivadas de los inmuebles a disposición de sus titulares o arrendados o cedidos a terceros

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
4	050 DECLARANTE	051 100,00	052	053 1	054 1	055 1	056

Inmuebles a disposición de sus titulares:
Sólo uso o destino simultáneo parte del inmueble que esta a disposición (%): 057

Periodo computable (nº de días): 058

Renta inmobiliaria imputada: 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables: 060 8.000,00

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo. (*) Límite conjunto el importe de la casilla 060.

Otros gastos fiscalmente deducibles: 064 1.371,88

Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064): 065 6.628,12

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto): 066 3.976,87

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto): 067

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto): 068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068: 069 2.651,25

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
5	050 DECLARANTE	051 100,00	052	053 1	054 1	055 1	056

Inmuebles a disposición de sus titulares:
Sólo uso o destino simultáneo parte del inmueble que esta a disposición (%): 057

Periodo computable (nº de días): 058

Renta inmobiliaria imputada: 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables: 060 5.000,00

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo. (*) Límite conjunto el importe de la casilla 060.

Otros gastos fiscalmente deducibles: 064 1.371,88

Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064): 065 3.628,12

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto): 066 2.176,87

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto): 067

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto): 068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068: 069 1.451,25

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Uso o destino (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
	050	051	052	053	054	055	056

Inmuebles a disposición de sus titulares:
Sólo uso o destino simultáneo parte del inmueble que esta a disposición (%): 057

Periodo computable (nº de días): 058

Renta inmobiliaria imputada: 059

Inmuebles arrendados o cedidos a terceros y constitución o cesión de derechos o facultades de uso o disfrute sobre los mismos:

Ingresos íntegros computables: 060

Gastos deducibles: Intereses de los capitales invertidos en la adquisición o mejora del inmueble y gastos de reparación y conservación del mismo. (*) Límite conjunto el importe de la casilla 060.

Otros gastos fiscalmente deducibles: 064

Rendimiento neto (060 - 061 - 062 - 064): 065

Reducción por arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda (artículo 23.2 de la Ley del Impuesto): 066

Reducción por rendimientos generados en más de 2 años u obtenidos de forma notoriamente irregular (artículo 23.3 de la ley del Impuesto): 067

Rendimiento mínimo computable en caso de parentesco (artículo 24 de la Ley del Impuesto): 068

Rendimiento neto reducido del capital inmobiliario: la cantidad mayor de (065 - 066 - 067) y 068: 069

Rentas totales derivadas de los bienes inmuebles no afectos a actividades económicas	
Suma de rentas inmobiliarias imputadas (suma de las casillas 059): 070	Suma de rendimientos netos reducidos del capital inmobiliario (suma de las casillas 069): 071

Inmueble	Contribuyente partícipe	Número de Identificación Fiscal de la entidad	Titularidad (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral	No Residente (*)
Inmueble 1:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 2:	072	073	074	075	076	077	078
Inmueble 3:	072	073	074	075	076	077	078

(*) Marque una X si en la casilla 073 se ha consignado un número de identificación de otro país

Relación de bienes inmuebles urbanos afectos a actividades económicas u objeto de arrendamiento de negocios

Inmueble	Contribuyente titular	Propiedad (%)	Usufructo (%)	Naturaleza (clave)	Situación (clave)	Referencia catastral
Inmueble 1:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 2:	079	080	081	082	083	084
Inmueble 3:	079	080	081	082	083	084

Base imponible general y base imponible del ahorro

Integración y compensación de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro

Saldo neto positivo del rendimiento del capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (035 - 211 - 212 - 213)	415	1.903,02
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (035 - 211 - 212 - 213)		
Saldo neto negativo del rendimiento de capital mobiliario imputable a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro, excepto el consignado en la casilla 417	416	
Saldo negativo derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar con el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014	417	

Base imponible general

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (traslade el importe de la casilla 393 de la página 11 del modelo)	398	
Compensaciones (si la casilla 398 es positiva y hasta el máximo de su importe)		
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario de 2010 a 2013 derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 438 y 434)	419	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo pendiente no compensado en las casillas 437 y 439)	420	
Resto de los saldos netos negativos de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 435)	421	
Resto de los saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a compensar en la base imponible general (*) (Saldo generado no compensado en la casilla 442)	422	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2013, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible general (máximo el importe de la casilla 398 - 419 - 420 - 421 - 422)	423	
Saldo neto de los rendimientos a integrar en la base imponible general y de las imputaciones de renta (021 + 045 + 070 + 071 + 125 + 150 + 180 + 210 + 214 + 215 + 235 + 240 + 244 + 250)	424	77.398,74
Compensaciones (si la casilla 424 es positiva)		
Saldos netos negativos de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2010 a 2012 a integrar en la base imponible general, con el límite del 25 por 100 del importe de la casilla 424 (*) pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	425	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2013 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	426	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales de 2014 a integrar en la base imponible general, con el límite del 10 por 100 del importe de la casilla 424 (*) (traslade el importe de la casilla 399 de la página 11 del modelo si procede)	427	
(*) Además la suma de los importes consignados en las casillas 425 + 426 + 427 no podrá superar el 25 por 100 del importe de la casilla 424		
Base imponible general (398 - 419 - 420 - 421 - 422 - 423 + 424 - 425 - 426 - 427)	430	77.398,74

Base imponible del ahorro

Saldo neto positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 402 de la página 11 del modelo)	402	
Compensaciones (si la casilla 402 es positiva y hasta el máximo de su importe)		
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales que no deriven de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	432	
Saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 pendientes de compensación a 1 de enero de 2014, a integrar en la base imponible del ahorro	433	
Resto de saldos netos negativos de rendimientos de capital mobiliario derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013, a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 438)	434	
Saldo neto negativo de rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivado de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 417 si procede)	435	
Saldo neto positivo de los rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 415)	415	1.903,02
Compensaciones (si la casilla 415 es positiva y hasta el máximo de su importe)		
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que no deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	437	
Saldos netos negativos de rendimientos del capital mobiliario que deriven de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro, pendientes de compensación a 1 de enero de 2014	438	
Resto de saldos netos negativos de ganancias y pérdidas patrimoniales derivadas de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, de 2010 a 2013 a integrar en la base imponible del ahorro (saldo pendiente no compensado en la casilla 433)	439	
Saldo neto negativo de ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 406 de la página 11 si procede)	440	
Base imponible del ahorro (402 - 432 - 433 - 434 - 435 + 415 - 437 - 438 - 439 - 440)	445	1.903,02

Importes pendientes de compensar en los 4 ejercicios siguientes

Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014 a integrar en la base imponible general (399 - 427)	446	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, que no derivan de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 405 de la página 11 del modelo)	405	
Saldo neto negativo de los rendimientos del capital mobiliario imputables a 2014 que no derivan de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (traslade el importe de la casilla 416)	416	
Saldo neto negativo de las ganancias y pérdidas patrimoniales imputables a 2014, derivados de la transmisión de valores recibidos por operaciones de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (406 - 440 - 422)	449	
Saldo neto negativo de los rendimientos de capital mobiliario imputables a 2014, derivados de valores de deuda subordinada o de participaciones preferentes, a integrar en la base imponible del ahorro (417 - 435 - 421)	450	

Exercici 2014
Número de la declaració 41438549R
Nom i cognoms TARRES MARI, XICO

Reduccions de la base imposable

Ordeneu columnes per les caselles següents, indiqueu el nombre de la casella corresponent que heu omplert

Reducció per tributació conjunta

Reducció para unidades familiares que opten por la tributación conjunta Imposta

451

Reduccions por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social

Régimen general

Contribuyente que realiza o a quien se imputan las aportaciones y contribuciones
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013 (excepto los derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)
Excesos pendientes de reducir procedentes del ejercicio 2013 derivados de contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia
Aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia)
Contribuciones del ejercicio 2014 a seguros colectivos de dependencia
Importes que dan lugar a reducción (453 + 454 + 455 + 456)

452	DECLARANTE	452	
453		453	
454		454	
455	720,00	455	
456		456	
457	720,00	457	

Total con derecho a reducción

458 720,00

Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente

Total con derecho a reducción

459

Reduccions por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad participante, mutualista o asegurada
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009 a 2013
Aportaciones realizadas en 2014 por la propia persona con discapacidad
Aportaciones realizadas en 2014 por parentes o tutores de la persona con discapacidad

460		460	
461		461	
462		462	
463		463	
464		464	

Total con derecho a reducción

465

Reduccions por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona con discapacidad titular del patrimonio protegido
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2010 a 2013
Aportaciones realizadas en 2014 al patrimonio protegido de la persona con discapacidad

466		466	
467		467	
468		468	
469		469	

Total con derecho a reducción

470

Reduccions por pensiones compensatorias a favor del cónyuge y anualidades por alimentos, excepto en favor de los hijos

Contribuyente que abona las pensiones o anualidades
Nº de identificación fiscal (NIF) de la persona que recibe cada pensión o anualidad
Si no tiene NIF, consigne Número Identificación en el País de residencia
Importe de la pensión o anualidad satisfecha en 2014 por decisión judicial

471		471	
472		472	
473		473	
474		474	

Total con derecho a reducción

475

Reduccions por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales

Contribuyente que realiza las aportaciones con derecho a reducción
Excesos pendientes de reducir procedentes de los ejercicios 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013
Aportaciones y contribuciones realizadas en 2014 con derecho a reducción

476		476	
477		477	
478		478	

Total con derecho a reducción

479

J Base liquidable general y base liquidable del ahorro

Determinación de la base liquidable general

Base imponible general (traslade el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)

430 77.398,74

Reducciones de la base imponible general (si la casilla 430 es positiva y hasta el límite máximo de su importe)

Por tributación conjunta Importe de la casilla 451 que se aplica

480

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general) Importe de la casilla 458 que se aplica

481 720,00

Por aportaciones a sistemas de previsión social de los que es participe, mutualista o titular el cónyuge Importe de la casilla 459 que se aplica

482

Por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad Importe de la casilla 465 que se aplica

483

Por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad Importe de la casilla 470 que se aplica

484

Por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos Importe de la casilla 475 que se aplica

485

Cuotas de afiliación y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes (máx. con derecho a reducción, 600 euros)

486

Por aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales Importe de la casilla 479 que se aplica

487

Base liquidable general (430 - 480 - 481 - 482 - 483 - 484 - 485 - 486 - 487)

488 76.678,74

Compensación (si la casilla 488 es positiva y hasta el límite máximo de su importe) Bases liquidables generales negativas de 2010 a 2013

489

Base liquidable general sometida a gravamen (488 - 489)

490 76.678,74

Ref.: 9999.41438549.40.44100.5

Ejercicio 2014 Nº de identificación 41438549R Apellidos y nombre TARRES MARI, NICO
Página 12

J) Base liquidable general y base liquidable del ahorro (continuación)

Determinación de la base liquidable del ahorro	
Base imponible del ahorro (traslada el importe de esta misma casilla de la página 12 de la declaración)	445 1.903,02
Remanente de determinadas reducciones no aplicadas anteriormente (Si la casilla 445 es positiva y hasta el límite máximo de su importe)	
Reducción por tributación conjunta. Remanente de la casilla 451 que se aplica	491
Reducción por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos. Remanente de la casilla 475 que se aplica	492
Quotas de afiliados y demás aportaciones a los partidos políticos realizadas por afiliados, adheridos y simpatizantes. Importe no aplicado en la casilla 456	493
Base liquidable del ahorro (445 + 491 + 492 + 493)	495 1.903,02

K) Reducciones de la base imponible no aplicadas en 2014 que podrán aplicarse en ejercicios siguientes

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social (régimen general)	
Complementarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite porcentual previsto en el artículo 52 b) de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 455 y 456 de la página 13 de la declaración	
Contribuyente con derecho a reducción	
Aportaciones y contribuciones de 2014 (excepto contribuciones empresariales a seguros colectivos de dependencia) no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	496
Contribuciones de 2014 a seguros colectivos de dependencia no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	497
	498

Exceso no reducido de las aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	
Complementarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 463 ó 464 de la página 13 de la declaración	
Contribuyente con derecho a reducción	
499	499
499	499
499	499
499	499
499	499
499	499
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	
500	500
500	500
500	500
500	500
500	500

Exceso no reducido de las aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	
Complementarán este apartado los contribuyentes que, por exceder de los límites máximos establecidos o por insuficiencia de base imponible, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones y contribuciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 469 de la página 13 de la declaración	
Contribuyente con derecho a reducción	
501	501
502	502
Aportaciones de 2014 no aplicadas cuyo importe podrá reducirse en los 4 ejercicios siguientes	

Exceso no reducido de las aportaciones a la mutualidad de previsión social de deportistas profesionales	
Complementarán este apartado los contribuyentes que, por insuficiencia de base imponible o por exceder del límite previsto en el apartado Uno 5 a) de la disposición adicional undécima de la Ley del Impuesto, no hubieran podido reducir en esta declaración la totalidad de las aportaciones del ejercicio 2014 que figuran en las casillas 478 de la página 13 de la declaración	
Contribuyente con derecho a reducción	
503	503
504	504
Aportaciones y contribuciones de 2014 no aplicadas cuyo importe se solicita poder reducir en los 5 ejercicios siguientes	

L) Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares: mínimo personal y familiar

Cuantificación del mínimo personal y familiar	
Mínimo del contribuyente. Importe	505 5.151,00
Mínimo por ascendientes. Importe	507 1.938,00
Mínimo por ascendientes. Importe	509
Mínimo por discapacidad. Importe	511
Mínimo personal y familiar (505 + 507 + 509 + 511)	515 7.089,00
Importe total incrementado o disminuido del mínimo personal y familiar a efectos del cálculo gravamen autonómico (506 + 508 + 510 + 512)	516 7.089,00

Determinación del importe del mínimo personal y familiar que forma parte de cada una de las bases liquidables	
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 515 (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 517)	517 7.089,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen estatal: la menor de la diferencia (515 - 517) y la casilla 495	518
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable general a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de las cantidades consignadas en las casillas 490 y 516 (Si la casilla 490 es negativa o igual a cero, consigne el número cero en la casilla 519)	519 7.089,00
Importe del mínimo personal y familiar que forma parte de la base liquidable del ahorro a efectos del cálculo del gravamen autonómico: la menor de la diferencia (516 - 519) y la casilla 495	520

M) Datos adicionales

Rentas exentas, excepto para determinar el tipo de gravamen	
Correspondientes a la base liquidable del ahorro	521
Correspondientes a la base liquidable general	522
Anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	
Importe de las anualidades por alimentos en favor de los hijos satisfechas por decisión judicial	523

Formulario de declaración
Número de casilla: 41438549R
Nombre del contribuyente: FARRES MARI, XICO

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración

Determinación de los gravámenes estatal y autonómico

Gravamen de las bases liquidables:

Gravamen de la base liquidable general:

Aplicación de la escala general y autonómica del impuesto al importe de la casilla 490. Importe resultante:
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 490. Importe resultante:
Aplicación de la escala general del impuesto al importe de la casilla 517. Importe resultante:
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 517. Importe resultante:
Cuota devuelta de la escala de gravamen general estatal (529 - 524 - 527)
Cuota devuelta de la escala de gravamen complementaria (530 - 526 - 528)
Aplicación de la escala autonómica del impuesto al importe de la casilla 519. Importe resultante:

Parte estatal		Parte autonómica	
524	13.044,24	525	13.044,24
526	1.981,66		
527	850,68		
528	53,17		
529	12.193,56		
530	1.928,49		
		531	850,68

Cuotas correspondientes a la base liquidable general (532 - 529 - 530) (533 - 525 - 531)

532	14.122,05	533	12.193,56
TMI	18,41	TMA	15,90

Tasas medias de gravamen (TMI = 532 / 490) (TMA = 533 / 490)

Gravamen de la base liquidable del ahorro:

Base liquidable del ahorro sometida a gravamen (536 - 495 - 518 - 537 - 495 - 520)
Aplicación de la escala de gravamen del ahorro al importe de las casillas 536 y 537
Aplicación de la escala de gravamen complementaria al importe de la casilla 538. Importe resultante:
Cuotas correspondientes a la base liquidable del ahorro (541 - 538 - 540) (542 - 539)

536	1.903,02	537	1.903,02
538	180,79	539	180,79
540	38,06		
541	218,85	542	180,79

Cuotas íntegras

Cuota íntegra estatal (545 = 532 + 541)

545	14.340,90
-----	-----------

Cuota íntegra autonómica (546 = 533 + 542)

546	12.374,35
-----	-----------

Deducciones de las cuotas íntegras

Deducción por inversión en vivienda habitual (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A 1)

Parte estatal	Parte autonómica
547	240,65
548	240,65

Deducción por inversión en empresas de nueva o reciente creación (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A 1)

Otras deducciones generales:

Por inversiones o gastos de interés cultural (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A 2)
Por donativos (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A 1)
Por incentivos y estímulos a la inversión empresarial (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A 4)
Por dotaciones a la Reserva para Inversiones en Canarias (Ley 19/1994)
Por renuncias derivadas de la venta de bienes corporales producidos en Canarias (Ley 19/1994)
Por rentas obtenidas en Ceuta o Melilla (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A 2)
Por cantidades depositadas en cuentas ahorro-empresa (traslade los importes de estas mismas casillas del anexo A 2)
Por alquiler de la vivienda habitual (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A 1)
Por obras de mejora en la vivienda habitual, cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A 2)
Por obras de mejora en vivienda, cantidades pendientes de deducción que se aplican en este ejercicio (traslade el importe de esta misma casilla del anexo A 2)

550		551	
552	621,50	553	621,50
554		555	
556		557	
558		559	
560		561	
562		563	
564		565	
566			
567			

Deducciones autonómicas:

Suma de deducciones autonómicas (traslade el importe de esta misma casilla del anexo B.1, B.2, B.3, B.4 o B.5, según corresponda)

568	
-----	--

Cuotas líquidas

Cuota líquida estatal (570 = 545 - 547 - 549 - 550 - 552 - 554 - 556 - 558 - 560 - 562 - 564 - 566 - 567)

570	13.478,75
-----	-----------

Cuota líquida autonómica (571 = 546 - 548 - 551 - 553 - 555 - 557 - 559 - 561 - 563 - 565 - 568)

571	11.512,20
-----	-----------

Incremento de las cuotas líquidas por pérdida del derecho a determinadas deducciones de ejercicios anteriores

Deducciones de 1996 y ejercicios anteriores:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014

Parte estatal	Parte autonómica
572	
573	

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores

Deducciones generales de 1997 a 2013:

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte estatal

574	
-----	--

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores

575	
-----	--

Importe de las deducciones a las que se ha perdido el derecho en 2014. Parte autonómica

576	
-----	--

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores

577	
-----	--

Deducciones autonómicas de 1998 a 2013:

Importe de las deducciones autonómicas a las que se ha perdido el derecho en 2014

578	
-----	--

Intereses de demora correspondientes a las deducciones anteriores

579	
-----	--

Cuota líquida estatal incrementada (580 = 570 + 572 + 573 + 574 + 575)

580	13.478,75
-----	-----------

Cuota líquida autonómica incrementada (581 = 571 + 576 + 577 + 578 + 579)

581	11.512,20
-----	-----------

Cuota resultante de la autoliquidación

Cuota líquida incrementada total (580 + 581)

582	24.990,95
-----	-----------

Deducciones:

Por doble imposición internacional, por razón de las rentas obtenidas y gravadas en el extranjero

583	
-----	--

Por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas

584	
-----	--

Por doble imposición internacional en los supuestos de aplicación del régimen de transparencia fiscal internacional

585	
-----	--

Por doble imposición en los supuestos de aplicación del régimen de imputación de rentas derivadas de la cesión de derechos de imagen

586	
-----	--

(continúa en la página siguiente)

Ref.: 9999-41438549-40-44100-5

Ejercicio 2014
Número de declaración: 41438549R
Apellido y nombre: TARRES MARI, NICO
Página 10

(N) Cálculo del impuesto y resultado de la declaración (continuación)

Cuota resultante de la autoliquidación (continuación)

Compensación fiscal:

Por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario con periodo de generación superior a dos años 587

Retenciones deducibles correspondientes a rendimientos bonificados (despecho transitorio 11.º del texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades):

Importe de las retenciones no practicadas efectivamente que, no obstante, tienen la consideración de deducibles de la cuota 588

Cuota resultante de la autoliquidación: (582 - 583 - 584 - 585 - 586 - 587 - 588) 589 **24.990,95**

Retenciones y demás pagos a cuenta

Por rendimientos del trabajo	590	17.773,78	Ingresos a cuenta del artículo 97 B de la Ley del Impuesto	596
Por rendimientos del capital mobiliario	591	435,69	Por ganancias patrimoniales, incluidos premios	597
Por arrendamientos de inmuebles urbanos	592		Pagos fraccionados ingresados (actividades económicas)	598
Por rendimientos de actividades económicas (*)	593		Cuotas del impuesto sobre la Renta de no Residentes**	599
Atribuidos por entidades en régimen de atribución de rentas	594		Retenciones art. 11 de la Directiva 2003/48/CE, del Consejo	600
Imputados por agrupaciones de interés económico y UIE's	595		(**) Contribuyentes que hayan adquirido la condición de tales por cambio de residencia a territorio español	

Total pagos a cuenta (suma de las casillas 590 a 600) 601 **18.209,47**

Cuota diferencial y resultado de la declaración

Cuota diferencial (589 - 601) 605 **6.781,48**

Deducción por maternidad {
Importe de la deducción 606
Importe del abono anticipado de la deducción correspondiente a 2014 607

Resultado de la declaración (605 - 606 + 607) 610 **6.781,48**

(O) Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente en el ejercicio 2014

Importante: en ningún caso deberán cumplimentar este apartado los contribuyentes que en el ejercicio 2014 hayan tenido su residencia habitual en el extranjero ni tampoco los que, asimismo en dicho ejercicio, hayan tenido su residencia habitual en las Ciudades de Ceuta y Melilla

Cuota líquida autonómica incrementada (traslade el importe de la casilla 581) 622 **11.512,20**

50 por 100 del importe de las deducciones por doble imposición: 50% de (583 + 585 + 586) 623

50 por 100 del importe de la compensación fiscal por percepción de determinados rendimientos del capital mobiliario: 50% de 587 624

Importe del IRPF que corresponde a la Comunidad Autónoma de residencia del contribuyente (622 - 623 - 624) 625 **11.512,20**

Si el resultado de la casilla 625 fuera negativo, deberá consignarse en la misma el número cero

(P) Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014)

Resultados a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2014 611

Devoluciones acordadas por la Administración como consecuencia de la tramitación de anteriores autoliquidaciones correspondientes al ejercicio 2014 612

Resultado de la declaración complementaria (610 - 611 + 612) 615

(Q) Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución

Si el resultado de esta declaración es positivo (a ingresar)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97 6 de la Ley del Impuesto, deseen solicitar la suspensión del ingreso de la cantidad resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 618, por cumplir las condiciones establecidas en dicho artículo y, en particular, por haber renunciado su cónyuge al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en un importe igual al del ingreso cuya suspensión se solicita

Importe del resultado a ingresar de su declaración (casilla 610) cuya suspensión se solicita 618 **150,51**

Resto a ingresar del resultado de su declaración: diferencia (casilla 610 - 618) positiva o igual a cero 620 **6.630,97**

Si el resultado de esta declaración es negativo (a devolver)

Cumplimentarán estas casillas los contribuyentes casados y no separados legalmente que tributen individualmente y que, al amparo de lo previsto en el artículo 97 6 de la Ley del Impuesto, deseen renunciar al cobro efectivo de la devolución resultante de su declaración en el importe que se indica en la casilla 619, aceptando expresamente que dicha cantidad sea aplicada al pago del importe del resultado positivo de la declaración de su cónyuge cuya suspensión ha sido solicitada por éste

Importe del resultado a devolver de su declaración (casilla 610) a cuyo cobro efectivo se renuncia 619

Resto del resultado de su declaración cuya devolución se solicita: diferencia (610 - 619) negativa o igual a cero 620

Con independencia de que renuncie al cobro efectivo de la totalidad del resultado negativo de su declaración, sirvase consignar los datos completos de la cuenta bancaria en la que desearía recibir la devolución a la que eventualmente pudiera tener derecho como consecuencia de las posteriores comprobaciones realizadas por la Administración tributaria.

Nº de cuenta IBAN
621 ES

IBF
Número de Licencia: **41438549R** | Titularidad y nombre: **TARRÉS MARI, XICO** | Anexo A 1

Deducción por inversión en vivienda habitual (aplicable cuando la adquisición se hubiera efectuado con anterioridad a 1 de enero de 2013 o, en los casos de construcción, ampliación, rehabilitación o realización de obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual por personas con discapacidad cuando se hubieran satisfecho cantidades antes del 1 de enero de 2013)

Adquisición, construcción, rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual. Inversión máxima deducible: 9.040 euros					
	Inversión con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica	
Adquisición de la vivienda habitual	A 3.208,63		626 240,65	627 240,65	
Construcción de la vivienda habitual	B		628	629	
Rehabilitación o ampliación de la vivienda habitual	C		630	631	

Obras e instalaciones de adecuación de la vivienda habitual de personas con discapacidad. Inversión máxima deducible: 12.080 euros					
	Cantidades satisfechas con derecho a deducción	Importe de la deducción	Parte estatal	Parte autonómica	
	E		632	633	

Importe total de la deducción por inversión en vivienda habitual					
Deducción por inversión en vivienda habitual	Parte estatal (626 + 628 + 630 + 632)			547	240,65
	Parte autonómica (627 + 629 + 631 + 633)			548	240,65

Deducción por inversión en vivienda habitual: datos adicionales

En su caso, pagos efectuados al promotor o constructor de la vivienda habitual o de las obras de rehabilitación o ampliación: Importe de los pagos realizados en el ejercicio al promotor o al constructor **634** NIF del promotor o constructor **635**

En caso de deducción por adquisición de la vivienda habitual: Fecha de adquisición de la vivienda por la que se practica la deducción **636 13/10/2000**

Si la adquisición de la vivienda habitual se financió, total o parcialmente, mediante un único préstamo hipotecario, consigne a continuación el número de identificación de dicho préstamo y la parte del mismo efectivamente destinada a la adquisición de la vivienda habitual, sin tener en cuenta, exclusivamente a estos efectos, su porcentaje de participación en la deuda hipotecaria. En caso de cambio de préstamo, consigne los datos del vigente a 31-12-2014

Número de identificación del préstamo hipotecario **637** Porcentaje del importe total del préstamo hipotecario que se ha destinado efectivamente a la adquisición de la vivienda habitual **638 100,00**

Deducción por inversiones en empresas de nueva o reciente creación

Cantidades satisfechas por la suscripción de acciones o participaciones en entidades de nueva o reciente creación con derecho a deducción

Importe de la inversión con derecho a deducción	639
NIF de la entidad 1 nueva o reciente creación	640
NIF de la entidad 2 nueva o reciente creación	641

Base de la deducción (límite máximo, 50.000 euros) **D** | Porcentaje de deducción: 20 por 100 | Importe de la deducción: **549**

Deducción por alquiler de la vivienda habitual (sólo si la base imponible es inferior a 24.107,20 euros anuales)

NIF del arrendador 1	643	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	644
Cantidades totales satisfechas al arrendador 1	645	Si no tiene NIF, consigne Número de Identificación en el País de residencia	647
NIF del arrendador 2	646		
Cantidades totales satisfechas al arrendador 2	648		

Cantidades satisfechas con derecho a deducción **F** | Porcentaje de deducción: 10,05 por 100 | Importe de la deducción: **650**

Deducción por alquiler de la vivienda habitual: Parte estatal: el 50 por 100 de **650** (564) | Parte autonómica: el 50 por 100 de **650** (565)

Deducciones por donativos

Donativos con límite del 15% de la base liquidable	Importe con derecho a deducción (*) G	Porcentaje de deducción: 30 por 100	Importe de la deducción: 651
(*) Límite máximo: el 15 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495			
Donativos con límite del 10% de la base liquidable	Importe con derecho a deducción (**) H 4.972,00	Porcentaje de deducción: 10 ó 25 por 100	Importe de la deducción: 652 1.243,00
(**) Límite máximo: el 10 por 100 de la suma de las casillas 488 y 495 menos el importe consignado en la casilla G			

Deducciones por donativos: Parte estatal: el 50 por 100 de (651 + 652) (552) **621,50** | Parte autonómica: el 50 por 100 de (651 + 652) (553) **621,50**

Primer declarante (1)

NO PEGAR LA ETIQUETA IDENTIFICATIVA



NIF 41438549R TAR-S

Ejercicio [2][0][1][4] Periodo [0][A]



1000450259015

NIF: 41438549R 1.º Apellido: TARRES 2.º Apellido: MARI Nombre: XICO

Cónyuge

NIF: 1.º Apellido: 2.º Apellido: Nombre:

Liquidación (2)

Resultado a ingresar o a devolver (casilla 610 o casilla 620 de la declaración): 620 6.630,97

Importante: Si la cantidad consignada en la casilla 620 ha sido determinada como consecuencia de la cumplimentación del apartado Q de la página 16 de la declaración (Solicitud de suspensión del ingreso de un cónyuge / Renuncia del otro cónyuge al cobro de la devolución), indíquelo marcando con una "X" esta casilla [7][X]

Declaración complementaria (3)

Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de declaración complementaria del ejercicio 2014 de la que se derive una cantidad a ingresar. Resultado de la declaración complementaria: 615

Importante: en las declaraciones complementarias no podrá fraccionarse el pago en dos plazos.

Fraccionamiento del pago e ingreso (4)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad positiva, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no fraccionar el pago en dos plazos y consigne en la casilla 1, el importe que vaya a ingresar la totalidad, si no fracciona el pago, o el 60 por 100 si fracciona el pago en dos plazos

NO FRACCIONA el pago 1 X
SI FRACCIONA el pago en dos plazos 6

Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: Cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autofliquidaciones.

Importe (de la totalidad o del primer plazo) I1 6.630,97

Forma de pago: Adeudo en cuenta

En caso de adeudo en cuenta, consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desea que le sea cargado el importe de este pago.

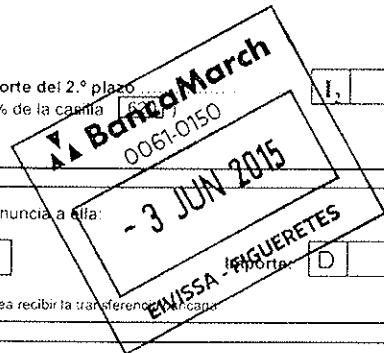
Opciones de pago del 2º plazo (5)

Si ha optado por fraccionar el pago en dos plazos, indique a continuación, marcando con una "X" la casilla correspondiente, si desea o no domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora

NO DOMICILIA el pago del 2.º plazo 2
SI DOMICILIA el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora 3

Si opta por domiciliar el pago del 2.º plazo en Entidad colaboradora, consigne en la casilla 1, el importe de dicho plazo y cumplimente en el apartado "Cuenta bancaria" los datos de la cuenta en la que desee domiciliar el pago

Importe del 2.º plazo (40% de la casilla I1) I2



Devolución (6)

Si el importe consignado en la casilla 620 es una cantidad negativa, indique si solicita devolución o renuncia a ella: Devolución: D

Importante: si solicita la devolución consigne en el apartado "Cuenta bancaria" los datos completos de la cuenta en la que desea recibir la transferencia de pago

Cuenta bancaria (7)

Si la declaración es positiva y realiza el pago de la totalidad o del primer plazo mediante adeudo en cuenta y/o opta por domiciliar en Entidad colaboradora el pago del segundo plazo, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sean cargados los correspondientes pagos

Si la declaración es "a devolver" y solicita la devolución, consigne los datos de la cuenta de la que sea titular en la que desea que le sea abonado mediante transferencia el importe correspondiente

Nº de cuenta IBAN

Firma (8)

Firma/s:

03.06.2015 100 EUR *****6.630,97 0061 0150 0012623
INGRESO EFECTUADO EN LA CUENTA RESTRINGIDA DEL TESORO PÚBLICO

Atención: en caso de matrimonios que hayan optado por la declaración conjunta, este documento deberá ser firmado por ambos cónyuges

Este documento no será válido sin la certificación mecánica o, en su defecto, firma autorizada

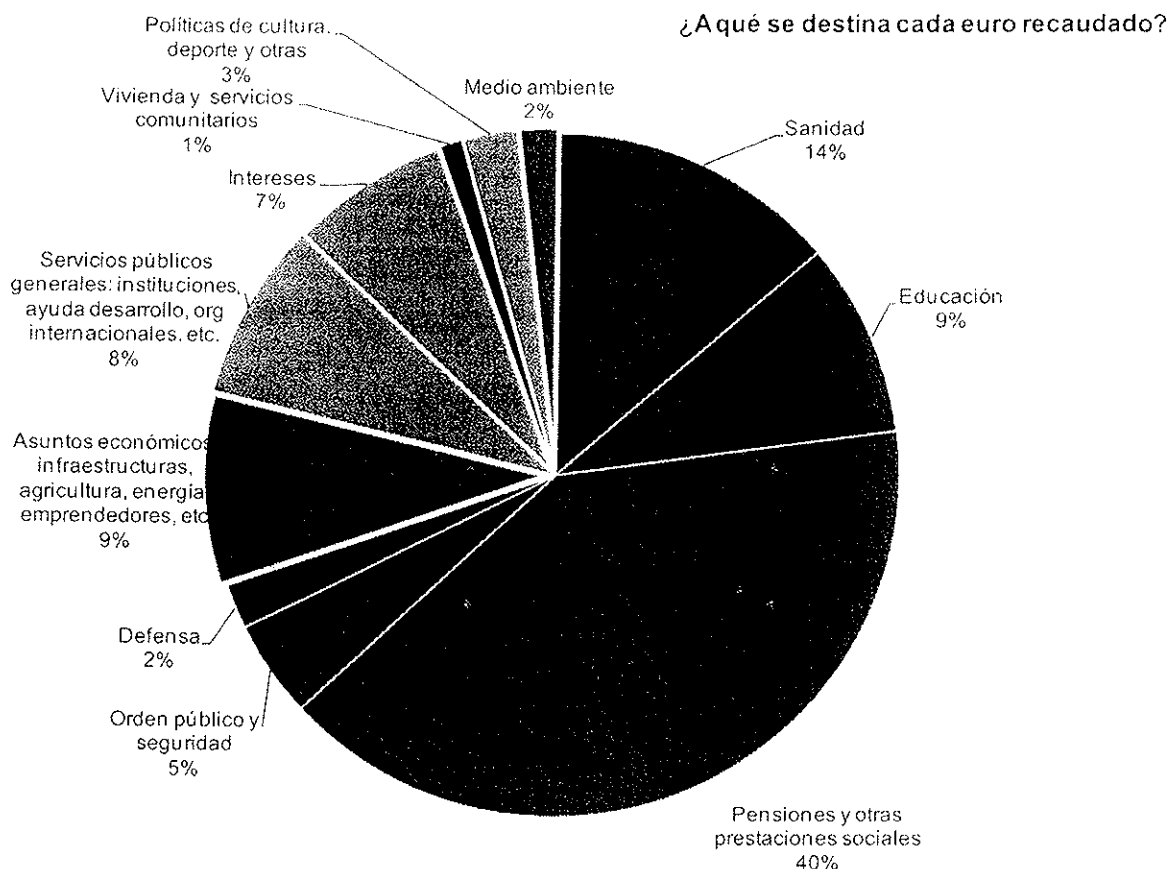


INFORMACIÓN AL CONTRIBUYENTE DEL DESTINO DE SUS IMPUESTOS

La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, incrementa y refuerza la transparencia en la actividad pública. En el marco de esta Ley, el Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas, para facilitar el acceso a información pública, que le permita conocer el uso y destino de la recaudación de los diferentes tributos, le informa que:

Los ingresos tributarios correspondientes a su cuota del IRPF de 2014 se encuadran en la casilla 589 que se distribuyen entre la Administración general del Estado, [casilla 589 menos casilla 625] y la Administración Autónoma de su Comunidad de residencia fiscal [casilla 625]. Ello sin perjuicio de que parte de la cuota estatal revierta también en la Comunidad Autónoma y en las Entidades Locales, a través de los distintos fondos contemplados en el sistema de financiación.

El conjunto de los ingresos públicos que perciben las Administraciones Públicas se utilizan en el proceso de ejecución de los presupuestos de cada año en distintas políticas de gasto. El destino de los ingresos públicos en la ejecución de estas políticas de gasto correspondiente a 2013, último ejercicio liquidado a esta fecha, ha sido el siguiente por cada 100 euros de ingresos.



Fuente: Intervención General de la Administración del Estado (clasificación funcional del gasto de las Administraciones Públicas de Naciones Unidas 2013), desglosando el concepto de "intereses" de la función de asuntos generales y excluyendo las "ayudas a instituciones financieras" de la función asuntos económicos. Siguiendo la clasificación COFOG, cada una de las áreas de gasto incluye el gasto en I+D+i.

<http://www.igae.pap.minhap.gob.es/InformeGasto2013>